

Convenio vigente, que fue publicado el día 10 de diciembre de 2004, en el BOME nº 4.146.

Primero.- Que dicho Acuerdo, fue presentado en el Area Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales de esta Delegación del Gobierno en Melilla, el día 16 de Marzo de 2006.

Segundo.- Que en el mismo no se aprecia ninguna infracción de la legalidad vigente y sus cláusulas no contienen estipulaciones en perjuicio de terceros.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Que este Área Funcional de trabajo y Asuntos Sociales es competente para resolver la presente solicitud, en virtud de: a) Las competencias que le han sido atribuidas por Resolución del Excmo. Señor Delegado del Gobierno, publicadas en el Boletín Oficial de Melilla el día 25 de abril de 2000; b) Artículo 2 del Real Decreto 1040/1981 de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de los Convenios Colectivos.

Segundo.- Que el artículo 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores, otorga facultades a la Autoridad laboral competente en orden al registro, publicación, depósito y notificación de los Acuerdos Colectivos pactados en el ámbito de su competencia.

ESTA AREA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES ACUERDA

1º.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Área Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales, así como el subsiguiente depósito del Texto y demás documentación original.

2º.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla -BOME-.

3º.- Ordenar se notifique esta Resolución a la Mesa Negociadora del mismo.

En Melilla, 21 de marzo de 2006.

El Director del Área Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales. Manuel Requena Cabo.

A la atención del Director del Área Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales de Melilla.

A la Oficina Pública de Registro de Convenios Colectivos.

En Melilla, a 16 de marzo de 2006, reunidos los representantes de la mesa negociadora del "Convenio Colectivo de la Empresa Integra MGSI, para el Mantenimiento del Hospital Comarcal de Melilla", publicado en el BOME 4.146 de 10 de diciembre de 2004, ante el Director del Área Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales, COMUNICAN:

Que al amparo del Art. 8 y 9 del Convenio Colectivo y de la normativa vigente (R.D. 1040/1981), solicitamos aprobación, registro y orden de publicación en el BOME, de la tabla salarial del año 2006 del "Convenio Colectivo de la Empresa Integra MGSI, para el Mantenimiento del Hospital Comarcal de Melilla".

Los domicilios a efectos de notificación serán los siguientes:

Por la Asociación Empresarial:

C/. Remonta nº 2.

Por los Trabajadores:

Unión General de Trabajadores (UGT): Plaza 1º de Mayo S/n. 1ª Planta.

La Comisión Negociadora, delega el registro del presente Acta al Secretario de la Mesa de Negociación, D. Iván Díaz Gallardo.

ACTA

Reunidas en Melilla a 16 de marzo dos mil seis, las personas abajo referenciadas en los locales de la Empresa Clece S.A. sito en las Oficinas del Hospital Comarcal de Melilla, en calidad de Comisión Paritaria del "Convenio Colectivo de la Empresa Integra MGSI, para el mantenimiento del Hospital Comarcal de Melilla", prevista en los artículo 8 y 9 del mismo, tras las oportunas deliberaciones, ambas partes por unanimidad alcanzan los siguientes.

ACUERDOS

PRIMERO.- Una vez conocido por las partes firmantes del Convenio Colectivo el Índice de Precios al Consumo real correspondiente al año 2005, de acuerdo con lo pactado en la Cláusula Adicional Segunda, del vigente Convenio Colectivo, proceden a realizar la revisión salarial para el año 2006, que adjunto a esta acta se acompaña.

SEGUNDO.- Los atrasos derivados de la aplicación del presente acuerdo, se devengarán antes del 30 de abril del 2006.